ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2990 /

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Septiembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2456 de fecha 28.09.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contratos de Prestación de Servicios, de las personas que más adelante se individualizan para desarrollar la función de "Difusión de material del Programa Organizaciones Comunitarias", por diferentes sectores de la comuna.

- Srta. María Teresa Silva Herrera
- Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicio de fecha 26.09.2016, suscrito entre la Srta. María Teresa Silva Herrera, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en Las Amapolas N° 608, comuna de Rengo, para realizar la función de **"Difusión de material del Programa Organizaciones Comunitarias",** por diferentes sectores de la comuna, durante los días Jueves 29.09.2016 y Jueves 01 de Diciembre de 206, en horario de 17:30 a 19:00 horas, por un monto de $ 38.000 impuesto incluido, cada mes.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicio de fecha 26.09.2016, suscrito entre la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en Pablo Rubio N° 719, Valle Central, comuna de Requínoa, para realizar la función de **"Difusión de material del Programa Organizaciones Comunitarias",** por diferentes sectores de la comuna, durante los días Jueves 29.09.2016 y Jueves 01 de Diciembre de 206, en horario de 17:30 a 19:00 horas, por un monto de $ 38.000 impuesto incluido, cada mes.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/CZB/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo